

ACTA ORDINARIA DE CONCEJO N°29
MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2026
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

Tabla:

- 1.- Apertura de Sesión.
- 2.- Aprobación de Actas de Concejo
- 3.- Informe del Señor Alcalde.
- 4.- Correspondencia recibida y despachada.
- 5.- Pronunciamiento autorización para suscripción contrato por un monto igual o superior a 500 U.T.M en virtud de lo establecido en el artículo 65 letra j) de la ley 18.695, denominado "Servicio Mantención Alumbrado Público Comuna de Concón, ID: 2594-25-LP26".
- 6.- Pronunciamiento aprobación Modificación Ordenanza de Mobiliario Urbano Comuna de Concón.
- 7.- Pronunciamiento autorización para suscripción contrato por un monto igual o superior a 500 U.T.M en virtud de lo establecido en el artículo 65 letra j) de la ley 18.695, denominado "Servicio Integral de Televigilancia y Guardias Privados para dependencias de la Ilustre Municipalidad de Concón" ID:2597-27-LR26.
- 8.-Comisiones
- 9.-Incidentes

ALCALDE SR. FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

En nombre de Dios y la Comuna de Concón se da inicio a la sesión ordinaria número 29 correspondiente al día miércoles 14 de octubre del año 26. Asiste el concejal Alberto Fernández, concejala María José Aguirre, concejal Ricardo Urenda, concejala Elda Arteaga, se excusa concejal Jorge Valdovinos y concejal Paulina Zúñiga. Hoy día está ejerciendo como secretario municipal subrogante don Sebastián Tello Contreras. Aperturando la sesión, vamos entonces al punto siguiente de aprobación del acta de Consejo Ordinario número 28 del año 26. Sebastián,

SECRETARIO MUNICIPAL (S) SR. SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

Primero que todo, muy buenos días, señores concejales, señor alcalde. El acta ha sido remitida a sus correos, ya que la correspondiente a la sesión anterior de concejo, así que, habiendo sido enviada, se somete a votación. En votación.

CONCEJAL SRA. MARIA JOSÉ AGUIRRE

Yo me abstengo por no haber estado presente.

ALCALDE SR. FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

Una abstención.

CONCEJAL SRA. MARIA JOSÉ AGUIRRE

Aprobado el punto entonces. Acuerdo número 303. Bien. Listo.

ALCALDE SR. FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

Entonces, para quede en acta, cuatro votos a favor de aprobar el acta y una abstención de la concejala María José Aguirre por no estar presente.

Bien, en el informe de alcaldía se entrega entonces hoy eh la resolución número 251 del Departamento de Obras. Informa listado de permiso y autorizaciones otorgados durante el mes de septiembre del 26 de acuerdo a lo establecido en artículo 116 bis c de la Ley General de Urbanismo y Construcción. Resolución número 252 departamento de obra informa listado de declaraciones juradas de inicio de obras archivadas durante el mes de septiembre de acuerdo a lo establecido en el artículo 119 bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Son los dos que se entregan. Vamos a dejar el detalle de otros informes para el concejo siguiente. Por tanto, en el punto Lo siguiente, la correspondencia, Sebastián.

SECRETARIO MUNICIPAL (S) SR. SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

Sí, señor alcalde, la correspondencia recibida, despachada, ha sido enviada a los correos electrónicos de cada uno de los miembros de este honorable Concejo Municipal o eh ingresadas las carpetas que ellos cuentan a su lado.

ALCALDE SR. FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

Perfecto, muchas gracias. Bien, en cuanto a correspondencia, sí, por supuesto. Sí, por supuesto, por supuesto. Vamos a aprovechar también de empezamos muy rápido y vamos a también saludar a alcalde todas las vecinas, vecinos de Concón que nos siguen en este concejo municipal, a nuestro equipo municipales, por supuesto, también a quienes nos acompañan, eh directoras, directores, equipo, profesionales en el día de hoy. También dar las recomendaciones y continuar con los cuidados preventivos a propósito de este clima que alcalde está un poco distorsionado para el mes, ¿cierto? Con alcalde todo lo que ya ha ocurrido en distintas regiones y no podemos quedarnos, cierto, con la confianza que acá no va a pasar nada, por lo todo lo contrario, tenemos que estar muy eh precavidos, atentos y por supuesto mantener, cierto, todos los elementos preventivos ante los cambios climáticos que se han generado eh en los últimos último tiempo y a propósito ya lo todo lo previsto por los distintos organismos meteorológicos. Dicho esto, y hecho los saludos correspondientes, vamos a abrir la palabra. Si quiere hacer algún tipo de saludo, por favor. Concejala María José Aguirre tiene la palabra.

CONCEJAL SRA. MARIA JOSE AGUIRRE

Gracias, presidente. Primero, buenos días Concón y a todos los que nos están acompañando aquí en la sala. Felicitaciones a Barrio La Boca de Concón por ganar los Circular Awards 2026 en la categoría ONG. Este premio es impulsado por Fundación Desafío Circular y que este año celebraron su tercera edición. Reconocen iniciativas que demuestran impacto real, innovación, continuidad y uso eficiente los recursos entre 294 postulaciones, de las cuales 150 llegaron a evaluación, quedaron seis finalistas y fue Barrio La Boca que se llevó el primer lugar eh la iniciativa eh reciclaje orgánico y reciclaje barrial destacó en el eje desafío cero emisiones ante un jurado de referentes del mundo

medioambiental, empresarial y académico. Recuperar cerca de 23 toneladas de residuos orgánicos con la participación de 30 establecimientos gastronómicos y hoteleros demuestra que el compromiso se traduce en resultados concretos. Un saludo muy especial a Karen Olivares y a todo el equipo por su liderazgo y constancia. Así es que un gran abrazo para ellos y también quiero felicitar a Karen Mena y a todo el elenco que ha sido parte de la obra Hotel El Embrollo y un retiro inolvidable por el tremendo trabajo que han realizado y por regalarnos momentos llenos de talento, emoción y risa. También presidente, quiero destacar el taller de teatro infantil por la creación de El Tesoro olvidado de La Isla de Concón. Una obra que a través de una puesta en escena entretenida y familiar nos invitó a reflexionar sobre el cuidado de nuestros océanos, el reciclaje y la protección de la biodiversidad local. Fue increíble ver a los niños actuar y emocionarse hasta las lágrimas. Agradecer también a los funcionarios que participaron en la decoración del escenario quedó espectacular. Eh, felicitaciones por el gran trabajo que están realizando y esperamos Karen seguir viendo teatro en Concón.

ALCALDE SR. FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

Muchas gracias concejala. También nos sumamos a las felicitaciones, por supuesto, a barrio La Boca, la Corporación Barrio La Boca por estos logros tan importantes y que les dan vida, por supuesto, a un barrio tradicional y originario de la identidad de Concón. Profesor Alberto, tiene la palabra.

CONCEJAL SR. ALBERTO FERNANDEZ

Señor presidente, yo quiero mandar un saludo a mis colegas profesores de todo Chile. sobre todo, los de mi comuna. El este viernes 16 se celebra un año más en el cual los profesores están haciendo uso de su eh facultades como profesores. Yo les quiero recordar que anteriormente era el 11 de septiembre 1973, era el día del profesor y ustedes saben por qué se cambió y por eso que mis estimados colegas le deseo que el viernes lo pasen muy bien, que sigan entregando esa educación que necesitan nuestros niños, nuestros jóvenes, nuestros adultos para, ¿no es cierto?, entregar a nuestro país lo mejor que ellos saben hacer. Así que muchas felicidades y que el viernes lo pasen sumamente bien. Muchas gracias, profesor Alberto.

ALCALDE SR. FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

También sumamos a ese saludo a todas las profesoras y profesores de Edwards Chile. Bien, vamos a seguir con el concejo. Em, queremos eh hacer una solicitud a este honorable concejo a propósito de varias cosas. Lo primero, tendríamos teníamos como punto cinco de la tabla e el pronunciamiento para el contrato de alumbrado público. Sin embargo, tenemos dos elementos que queremos considerar y solicitar el retiro del punto de tabla. Esto en virtud de algo que nosotros nos parece de toda coherencia y tiene que ver con que posterior a ese punto también tenemos la aprobación de modificación de ordenanza que incorporaría, incluiría el tema de la luminaria pública en Concón como ordenanza, lo que para nosotros creemos que es muy importante y este contrato de mantención o servicio de mantención debiera ir en coherencia y ordenado en esa lógica de la ordenanza. Por tanto, creemos que es un elemento importante revisarlo y una vez aprobado pronunciarnos sobre esa ordenanza incorporar en este contrato o este servicio de Edwards mantención en esta base licitación y además queremos señalarle que vamos a considerar el ingreso hecho por los concejales y concejalas a propósito de

alguna sugerencia y por supuesto que las estamos estudiando y las vamos a incorporar en la medida que sea prudente y coherente hacerlo. Así que eh le voy a dar la palabra al secretario municipal porque además queremos pedir la incorporación de un punto de tabla.

SECRETARIO MUNICIPAL (S) SR. SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

Sí. Bueno, eh complementando un poco lo que señalaba el señor alcalde respecto del punto, nuestros equipos analizaron la mayoría de las observaciones que Edwards presentaron en la comisión los miembros del honorable Concejo Municipal y que la hicieron llegar a través de una de un ingreso formal. La verdad es que la mayoría de estas eran de índole administrativo. Existe la posibilidad legal dentro de la licitación de haber modificado finalmente estos puntos, incluso pudiendo haber aplazado en dos o tres días la licitación, pero en atención de lo que señalaba el señor alcalde de que viene este pronunciamiento para la aprobación de la modificación de la ordenanza y que permite incorporar finalmente elementos que van a ser parte de la ordenanza, de la nueva licitación por un tema de orden y de poder finalmente incorporar este servicio, se ha decidido retirar. Así que por tanto explicado esto y más lo que había explicado nuestro señor alcalde, solicito a ustedes entonces eh retirar de la tabla el punto cinco, que es el pronunciamiento autorización para suscribir contrato por un monto igual o superior a 500 UTM en virtud del artículo eh 65 letra J de la Ley Municipalidad al servicio denominado mantención de alumbrado público en Votación. Unánime, señor alcalde. Sería el acuerdo número 304. Se da por retirado el punto. Además de los señalados, señor alcalde, no sé si lo comento yo a usted. Respecto de la incorporación de Edwards otro punto. Queríamos también solicitar a este honorable Concejo Municipal incorporar un punto a la tabla en relación a modificación de subvenciones. Sí que si les parece eh lo podríamos agregar en votación. Unánime. Señor alcalde. Sería el acuerdo número 305, la incorporación del punto denominado modificación de subvenciones.

ALCALDE SR. FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

Perfecto. Bien, muchas gracias. Eh, entonces, avanzando con el concejo, vamos a pasar al punto siguiente. Voy a invitar a la directora de Secplac por favor, Loreto Herrada junto a Pablo Bombal, asesor urbano del municipio, tomen asiento. Si le puede acercar el otro micrófono para que tenga uno cada uno. Ahí están.

Bien. El punto siguiente corresponde a la aprobación, el pronunciamiento aprobación modificación ordenanza de mobiliario urbano, comuna de Concón. Eh, no olvidemos que esta ordenanza ya está aprobada, lo que estamos haciendo es una incorporación, pero que va a ser explicada, por supuesto, por nuestro equipo técnico. Así que buenos días, directora. Le damos la palabra Loreto Herrada, directora de SECPLAC, tiene la palabra.

DIRECTORA SECPLAC SRA. LORETO HERRADA

Muy buenos días. Eh, muy buenos días, concejales, alcalde. Eh, solicitamos como Secretaría de Planificación Comunal y Asesoría Urbana el pronunciamiento del honorable Concejo Municipal para la aprobación de la modificación de la ordenanza de mobiliario urbano en la comuna de Concón. Vamos a hacer una presentación de lo que significa, de lo que viene incorporado en esta en esta ordenanza, en esta modificación y

posterior a ello vamos a recibir alguna consulta eh que hayan quedado producto de la comisión que desarrollamos el día de ayer.

ASESOR URBANO SR. PABLO BOMBAL

Alcalde, concejales, efectivamente, como comentaba la directora SECPLAC, se presenta esta iniciativa que tiene por nombre pronunciamiento de aprobación, modificación a la ordenanza de mobiliario urbano. Importante indicar, cierto, que eh esta actual ordenanza vigente, cierto, se ajusta a eh los lineamientos estratégicos de eh nuestro PLADECO, ¿cierto?, del año 2024 con proyección al 2030, específicamente al objetivo específico o eh 1.3, que tiene por nombre, cierto, consolidar las áreas verdes existentes y potenciar nuevos espacios públicos. de calidad y sustentable. La actual ordenanza, ¿cierto? Fija estándares. Eh, en este sentido, tenemos actualmente mobiliario que es 100% reciclado, ¿ya? Además, es un mobiliario que tiene ciertas características que se ajusta a la resistencia climática, ¿cierto?, de al ser una zona costera y además por las mismas características, ¿cierto? Es un mobiliario que tiene bajo mantenimiento. Podemos ver en pantalla, ¿cierto? Eh, una imagen de la actual ordenanza específicamente, cierto, de un modelo y las especificaciones, en este caso, técnicas, eh, de cada uno de estos eh mobiliarios. Importante, cierto, indicar que a un año de eh aprobada esta ordenanza eh tenemos un recambio actualmente de 36 unidades, ¿cierto?, de escaños, 100 unidades de basureros o en este caso o papeleros y eh cinco sillas, ¿cierto? Eh, en este recambio podemos apreciar en pantalla, ¿cierto?, la localización en este caso de

ALCALDE SR. FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

Habría que volver una

ASESOR URBANO SR. PABLO BOMBAL

En el plano. Sí,

ALCALDE SR. FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

Puedes volver una, otra más.

ASESOR URBANO SR. PABLO BOMBAL

Sí, claro. Podemos apreciar en el plano, ¿cierto? Eh, la georreferencia de esta de este recambio. Podemos ver que en este caso es bastante uniforme eh cómo se han ido generando este recambio de mobiliario urbano dentro de la comuna de Concón. Siguiendo. ¿Por qué modificamos esta ordenanza actual, cierto, que es la del decreto alcaldicio 179 del 2026? Uno cierto eh presenta ajustes de precisión a la actual ordenanza. Incorporamos nuevo eh mobiliario específicamente juegos infantiles y, además, cierto, en un tercer punto, la incorporación de eh lo indicaba el alcalde, la incorporación de luminaria. ¿Qué ajustes de precisión eh a la ordenanza vigente? Primero, cierto, eh se generan ciertas eh ajustes respecto al anclaje de eh este mobiliario ya con la experiencia, cierto, de este recambio eh hemos detallado eh en que la fijación de este mobiliario es con y, ciertas características de pernos invisibles. Ya, esto para estar acorde a eh que no pueda estar la desinstalación, ¿cierto?, de este mobiliario, ¿cierto?, ante manipulación externa o eh ante eventualidades de vandalismo. Ya lo mismo, ¿cierto? Hay un refuerzo, un detalle de refuerzo estructural de los de las de este

mismo mobiliario, ¿ya? Y también hay una precisión de términos, ¿ya? Actualmente la ordenanza eh se usa el término de basurero, y en este caso es reemplazado, por ejemplo, a papelerero. Siguiendo. En la incorporación, ¿cierto? Les comentaba que hay una integración de nuevo eh mobiliario, específicamente de juegos infantiles. Se incorporan nuevos eh 11 nuevos modelos, ¿cierto? Contando con una totalidad de 18 eh modelos de juegos infantiles. Esto, cierto, permitiendo una mayor adaptabilidad a la diversidad de espacios públicos, cierto, que cuenta la comuna. Y lo otro, algo muy importante, además de eh tener una mayor compatibilidad respecto a las fuentes de financiamiento, ya si podemos ver en la siguiente lámina, cierto, una escala en este caso, cierto, de eh de dimensión, cierto, de modelos de juegos infantiles y evidentemente cada uno de ellos eh generalmente son más más costosos. Entonces, la verdad es que tenemos un mayor abanico en este caso de eh modelos que se pueden ajustar a distintos a distintas fuentes de financiamiento. Y como tercer punto de incorporación a esta eh a esta modificación de ordenanza de mobiliario urbano está la integración de la luminaria eh ILED, cierto, peatonal, vial y de alumbrado público. Esto cierto apuntando a tres puntos en específico, que es cierto que es la eficiencia energética, ya el cumplimiento de la nueva ley eh de contaminación lumínica, ¿cierto?, que es este decreto eh supremo número uno del Ministerio de Medio Ambiente y además en la línea y concordancia con el recambio de luminarias, ¿cierto?, del año 2024 a 2025. Tenemos ahí sienta en pantalla los modelos específicos de referencia de luminaria en eh sendas peatonales y eh vial y alumbrado público. ¿Cuál es el objetivo de Esta modificación, cierto, es seguir avanzando hacia espacios públicos sostenibles, seguros e inclusivos para la comuna de Concón, con puntos específicos en sustentabilidad, integración social e identidad urbana.

DIRECTORA SECPLAC SRA. LORETO HERRADA

Claro. Eh, después de esta explicación de la presentación, eh lo relevante eh de esta ordenanza es que nos anticipamos a la entrada en vigencia eh nacional de la exigencia del DS1 del año 2022 del Ministerio de Medio Ambiente. Con esta actualización eh la comuna eh se posiciona como un líder sustentable en la región, en líder en sustentabilidad, ya que el primer logro que tuvimos fue la reposición de alumbrado público vial eh en el 80% de las luminarias públicas y ahora en segundo lugar está la ordenanza de mobiliario sustentable, al incorporar en la ordenanza esta eh criterios de sustentabilidad, obliga a que todo proyecto que sea público o privado eh cumpla con los estándares ambientales. Entonces, eh va alineado también con lo que nosotros estamos proyectando en el plan Concón 2030 y en el Pladeco 2024-2030 también.

ALCALDE SR. FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

Bueno, gracias directora. Gracias Pablo. Eh, para nosotros muy importante este pronunciamiento respecto a esta modificación de ordenanza, toda vez que también estaríamos haciendo una de las comunas pioneras en Chile de incorporar en sus ordenanzas municipales eh temas vinculados a eh el alumbrado público y como bien decía la directora, estamos ya nosotros anticipamos hace rato a propósito del recambio de luminaria en la entrada en vigencia de la ley. Por lo tanto, eso nos ha transformado en un municipio que ha tenido mucha visualización en este tema y también que muchas e instituciones quieren replicar y conocer cuál ha sido nuestra experiencia. Así que esto viene también a consolidar este trabajo de cuidado del medio ambiente, de la salud, de

la seguridad a propósito de lo que significa eh la planificación y la renovación de mobiliario urbano. Así que no solo tiene que ver con la luminaria, que es muy importante, sino también tiene que ver con cómo estandarizamos amigablemente el mobiliario urbano que ha planteado desde SECLAC. E respecto al punto vamos a dar la palabra. Concejala María José Aguirre tiene la palabra. Ah, perdón. Cierto. Entonces, para que cuenta del reporte de la comisión

CONCEJAL SRA. MARIA JOSE AGUIRRE

Comisión SECPLAC. El día martes 14 de octubre asistió Loreto Herrada, directora SECBLAC. Pablo Bombal, asesor urbanista, quien le deseamos un muy feliz cumpleaños en este día. Eh, los concejales Urenda, Zúñiga, Arteaga y María José Aguirre, quien presidió. El, valoramos eh Muy positivamente esta modificación complementa la ordenanza aprobada por el da 0179 que usted mencionó con mayores precisiones técnicas, amplía la línea de juegos infantiles fabricados con material 100% reciclado e incorpora una sección sobre luminarias que regula la contaminación lumínica conforme al decreto supremo 1, 2022 del Ministerio de Medio Ambiente. Estos esto último protege nuestros eh los nocturnos, la salud de las personas y la diversidad eh local, algo muy relevante para una comuna costera como la nuestra. Eh, queremos destacar especialmente el sentido de fondo de esta ordenanza. Las bancas, mesas, papeleros y juegos que se especifican están hechos con plástico proveniente de la recolección selectiva de envase, y si bien incluye papeleros, el mensaje siempre será reducir, reutilizar y eh reducir, reutilizar y eh los residuos eh pueden convertirse en el mobiliario urbano de esta ordenanza que hoy se lleva a pronunciamiento su modificación. Así es que eh la recibimos muy positivamente. Presidente,

ALCALDE SR. FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

Muchas gracias, concejal. Nos sumamos también al saludo a nuestro asesor urbano, Pablo. Feliz cumpleaños.

ASESOR URBANO SR. PABLO BOMBAL

Muchas gracias, alcalde, concejales

ALCALDE SR. FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

Que disfrutes mucho, vamos a celebrar. Así que Felicidades.

E sigue la palabra abierta, concejala Elda Arteaga. Tiene la palabra.

CONCEJAL SRA. ELDA ARTEAGA

Gracias, presidente. Muy buenos días a todos mis colegas directores, nuestros funcionarios que nos ven a través de las redes sociales, pero especialmente a nuestros vecinos de Concón que nos ven vía internet o por las redes sociales. En esta oportunidad yo eh quiero manifestar abiertamente mi voto favorable a esta ordenanza, esta actualización de la ordenanza eh del manual de mobiliario urbano también porque representa un avance realmente sustancial para Concón. En primer lugar, nos genera un ahorro, un ahorro para un ahorro real, o sea, sustantivo para el municipio y gracias a esta exigencia de materiales que son 100% reciclados, obviamente tienen cero mantención. Por lo tanto, ese ahorro se ve reflejado en esta nueva actualización. En segundo lugar, porque fomenta la inclusión, porque además están diseñados no solamente para todos

los niños, porque generalmente uno dice mobiliario urbano, las plazas para los niños, también para los adultos mayores y las personas con movilidad reducida también incluye, por lo tanto, son inclusivos y los juegos infantiles que tienen certificación europea que en verdad están garantizados a 10 años y eso ya es un tremendo ahorro para el municipio. Además, esto destaca la incorporación de normas que regulan también el alumbrado público que debajo, bajo el decreto supremo número 1 del 2022 que combate la contaminación lumínica. Obviamente eh apoyo la iniciativa porque es eh una forma de modernizar el espacio el espacio público en Concón y además tiene sustentabilidad, calidad y resguardo del patrimonio municipal. Por lo tanto, eh felicitar al equipo por su trabajo, felicitar una vez más a SECPLAC, directora y a todo su equipo en el desarrollo de estas iniciativas y obviamente como lo dije al principio, apoyar con voto esta tremenda iniciativa.

ALCALDE SR. FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

Concejal Fernández tiene la palabra. Gracias, concejala Elda Arteaga.

CONCEJAL SR. ALBERTO FERNANDEZ

Señor presidente, hacía bastante tiempo que queríamos, ¿no es cierto?, poder llegar a lo que hoy día realmente vamos a aprobar ya esta ordenanza de mobiliario urbano de nuestra comuna de Concón, que es sumamente importante. Aquí ha habido un equipo de trabajo encabezado, ¿no es cierto?, por nuestra directora y por el señor Bombal que siempre están preocupado de ir mejorando cada día más las plazas, jardines y todo lo que conlleva, ¿no es cierto?, este mobiliario urbano que realmente eh nos va a dejar en un lugar muy estandarizado frente a otras comunas que es sumamente importante. Así que yo solamente voy a probarlo ya y doy le doy las gracias a este equipo creativo que hay en Secplac, ¿ya? Y que sigan haciendo cosas por el bien de nuestra comuna. Señor presidente.

ALCALDE SR. FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

Muchas gracias, concejal. Concejala María José Aguirre y luego la palabra para el concejal Ricardo Urenda.

CONCEJAL SRA. MARIA JOSE AGUIRRE

Se me quedó una pregunta con el retiro del punto de tabla sobre la mantención de las luminarias eh para así alinearlos eh con la ordenanza que me hace todo el sentido, por supuesto, cómo se logra adaptar eh la mantención de las luminarias a la ordenanza hacia el proceso de licitación, ¿ya se inició con las bases publicadas? ¿Va a haber alguna modificación? ¿Algo?

ALCALDE SR. FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

Vamos a dar la respuesta secretaria municipal.

SECRETARIO MUNICIPAL (S) SR. SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

Sí, fue parte un poco de lo que habíamos señalado. Eh, va a haber una modificación, de hecho, van a haber unas nuevas bases de licitación. Lo que vamos a hacer a nivel práctico, vamos a bajar la licitación y se va a incorporar este nuevo punto.

ALCALDE SR. FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

Vamos a hacer un nuevo proceso.

SECRETARIO MUNICIPAL (S) SR. SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

Sí, de hecho, se podría también haber incorporado mediante una modificación, pero para para que en el fondo haya un poco más de plazo para que los oferentes puedan conocer bien. Se va a incorporar mediante un nuevo proceso

CONCEJAL SRA. MARIA JOSE AGUIRRE

No, y estamos tenemos tiempo suficiente para poder hacer eso.

ALCALDE SR. FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

Sí, sí, lo tenemos. Sí, si vamos a tomar algunas medidas administrativas, por supuesto, esto va a requerir algunas modificaciones, buenas decisiones, pero creemos que es lo más correcto para que esto avance de la mejor manera posible. A propósito, también de vuestras sugerencias que las estamos revisando. Concejal Ricardo Urenda, tiene la palabra.

CONCEJAL SR. RICARDO URENDA

Alcalde, eh solamente felicitar la medida. Creo que es una forma de avanzar en el en la dirección correcta, eh más seguridad, más durabilidad, eh también hay un tema ambiental ahí con el plástico utilizado. Así que nada, felicitar la medida, agradecerla y también eh anticipar mi voto favorable porque estamos avanzando en la dirección que se requiere, en la dirección correcta. y también la dirección que nos pide la ciudadanía. Eso, señor presidente.

ALCALDE SR. FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

Gracias, concejal. Entonces, creo que estamos en condiciones de llevar la votación. Eh, le damos la palabra al secretario municipal para tomar el pronunciamiento.

SECRETARIO MUNICIPAL (S) SR. SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

Sí. Entonces, se lleva a votación el punto seis de la tabla, que es pronunciamiento de aprobación, modificación ordenanza inmobiliario urbano de la comuna de Concón. En votación, unánime, señor alcalde.

ALCALDE SR. FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

Bien, se aprueba entonces unánimemente este punto. Muchas gracias. Esta es una muy buena noticia para la comuna porque en definitiva con esta aprobación estaríamos siendo, creo, la primera comuna con una ordenanza eh vinculada luminaria pública a propósito del decreto supremo y la nueva normativa. Así que esto es lo correcto, ¿no?

DIRECTORA SECPLAC SRA. LORETO HERRADA

Claro. Sobre todo, que el decreto el DS1 del año 2022 entra en vigencia ahora este 19 de octubre del 2026.

ALCALDE SR. FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

Perfecto. Así que muchas gracias al equipo y vamos a seguir trabajando en esa lógica. Muchas gracias, directora. Muchas gracias, Pablo,

SECRETARIO MUNICIPAL SR. SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

Solo aclarar era el acuerdo número 306.

ALCALDE SR. FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

Bien, continuando entonces con los puntos de tabla, vamos con el punto subvenciones altiro.

SECRETARIO MUNICIPAL (S) SR. SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

Sí.

ALCALDE SR. FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

Eh, bueno, como ustedes está en doble rol y está Claudia, vamos a invitar entonces a nuestra profesional de Dideco, Claudia. Silva, que tome asiento en la mesa. Ah, ya. Bien, vamos a dar cuenta entonces esta solicitud a propósito de requerimiento de las instituciones. Le damos la palabra a Sebastián Tello, para que dé el contexto y luego a nuestra profesional Claudia Silva para poder describir lo solicitado en este punto. Sebastián tiene la palabra.

DIRECTOR DIDECO SR. SEBASTIAN TELLO

Muchas gracias, señor alcalde. Solo comentar al honorable del Concejo Municipal, que estas materias ya son conocidas, por ende, no se tratan en comisión, como lo hemos conversado en diversas oportunidades, ya que se trata solamente de la modificación del destino de uso de las eh en este caso de las subvenciones. Son cuatro las organizaciones las que no han solicitado, cada una ha sido aprobada mediante el decreto alcaldicio respectivo y para lo siguiente, si me permite, señor alcalde, le damos la palabra a Claudia para que especifique cada punto en específico.

ALCALDE SR. FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

Bien, tiene la palabra entonces Claudia Silva, profesional

PROFESIONAL DIDECO SRA. CLAUDIA SILVA

Muy buen día. Muchas gracias, presidente. Saludo a todos los concejales y concejales presentes. El primer es el ingreso 3012 o 3012 que lo presenta el Club Deportivo Punto Surf. Donde su destino inicial era adquirir equipo profesional de competición para stand up race completo y ellos solicitan un cambio de uso para la compra de cuatro a cinco tablas stand up paddle inflable. de 11,6 eh pulgadas de largo, equipamiento que permitirá ampliar el acceso al deporte y la formación de nuevos atletas. Eh, leo todo de eh de una vez. Segundo, el ingreso número 3116 que corresponde al club deportivo Kellum Hockey Patín Concón. Ellos pidieron costear regularización de empalme eléctrico, todos los gastos de gestión e ingreso de trámite, adquisición de materiales eléctricos, adquisición de un kiosco modular, compra de una antena de internet, mejora

a la caseta de transmisión. Ellos solicitan parte del cambio de su subvención, solicitan cambio en lo que corresponde al uso del contenedor que era destinado a kiosco modular para darle mayor utilidad a los deportistas, destinarlo el espacio a la implementación de un gimnasio deportivo. El tercer ingreso, que es el 3148, que corresponde al Club de Skate Concón Okulto, donde inicialmente pidieron impulsar taller de skate a un nivel mayor con la adquisición de una página web y el aumento en lo solicitado por concepto de colaciones. Ellos solicitan ampliar el uso inicial de la subvención en los siguientes ítems: difusión para contar con insumos de difusión, recurso humano para contratar monitores, tablas de skate por deterioro y desgaste en la madera de las tablas anteriores y herramientas de carpintería para realizar mantención de los módulos del taller de skate. Y la última finalmente que es la, el ingreso 3191 que corresponde al comité de seguridad Vecinos Unidos, donde ellos inicialmente solicitaron la instalación de reductores de velocidad. Revisado esto con la dirección de tránsito, tuvieron que efectuar un cambio y van a pedir cambio de subvención para poder tener luminarias solares y dispositivos, detectores de humo y gas domiciliario. Esos son los tres cambios de uso.

ALCALDE SR. FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

Muy bien. E Entonces, si estamos todos de acuerdo, podríamos llevarlo a votación. Vamos punto por punto o solicitud por solicitud, ¿les parece? Para que cada una tenga un acuerdo.

DIRECTOR DIDECO SR. SEBASTIAN TELLO

Sí, solo aclarar Claudia tres mencionaste tengo cuatro en la en la nómina.

PROFESIONAL DIDECO SRA. CLAUDIA SILVA

Leí los cuatro.

DIRECTOR DIDECO SR. SEBASTIAN TELLO

Ah, ya. Que el último dijiste tres solo me confundí.

PROFESIONAL DIDECO SRA. CLAUDIA SILVA

Leí, perdón, leí los cuatro. El último que era el comité de seguridad de Vecinos Unidos, que ellos hacen cambio total de uso.

DIRECTOR DIDECO SR. SEBASTIAN TELLO

Listo. Muchas gracias.

SECRETARIO MUNICIPAL (S) SR. SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

Bueno, para mantener el orden de los de los acuerdos. Entonces, pasaremos uno por uno. En primer lugar, entonces someto a votación del honorable Concejo Municipal la modificación del uso de la subvención del Club Deportivo Punto Surf, lo que solicitan ellos entonces el cambio de uso para la compra de tres a c perdón, de cuatro a cinco tablas de stand up paddle inflables de 11,6 de largo, equipamiento que permite que permitirá ampliar el acceso al deporte y formación de nuevos atletas. En votación. Unánime, señor alcalde, el acuerdo número 307. Ya. De la misma manera, entonces se somete a votación de este concejo la modificación de la subvención del Club Deportivo

Kellum Hockey Patín Concón, con el objeto de modificar su subvención para el uso de un contenedor que era destinado a Kiosco modular para darle mayor utilidad a los deportistas, destinar el espacio a la implementación de un gimnasio deportivo. Entonces, en votación. acuerdo número 308, unánime también. Eh, respecto del Club Skate Concón Okulto, ellos solicitan eh ampliar el uso de la subvención en los siguientes ítem, difusión, contar con insumos de difusión, recurso humano con el objeto de contratación de monitores, tablas de skate por deterioro de estas y desgaste de la madera de las tablas y herramientas de carpintería para realizar mantención de los módulos del taller de skate. Entonces, se solicita su pronunciamiento en votación una Señor alcalde, se entiende aprobado también el acuerdo número 309. Y, por último, el Comité Vecinos eh Unidos, Comité de Seguridad Vecinos Unidos, solicita el cambio de uso de subvención para luminarias solares y dispositivos detectores de humo y gas domiciliario. En votación.

Eh, tenemos cuatro a favor y una abstención. Señor Alcalde

ALCALDE SR. FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

Yo me abstengo por ser parte también de la comunidad Vecinos Unidos.

SECRETARIO MUNICIPAL (S) SR. SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

Ah, okay. Entonces, se da por aprobado el punto también. Acuerdo número 310.

ALCALDE SR. FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

Bien, Claudia, muchas gracias.

(Préstame el agua. ¿agua?)

Bien, continuando con los puntos de tabla, entonces vamos a ir al siguiente punto que es el pronunciamiento autorización para suscripción de contrato por un monto igual o superior a 500 UTM virtud al establecido en el artículo 65 letra J de la Ley 18695 denominado servicio integral de televigilancia y guardias privados para dependencia de la ilustre municipalidad de Concón. Invitamos al director de seguridad, por favor, que pase adelante y a don Cristian Iglesias, profesional de licitaciones, que pasen la mesa. Buenos días, director. Buenos días, Cristián. Buenos días.

Ahí recuerden ocupar siempre el micrófono para poder tener eh Bien, vamos a dar contexto y luego y entiendo que hubo comisión también para dar contexto a la comisión, así que le damos la palabra, por favor, señor director.

DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA SR. HERNAN OTAIZA

Buenos días a todos nuevamente y buenos días a todos los eh los que nos están viendo a través de la de las redes en Concón, señalar que esta licitación comprende la seguridad de las dependencias de la de toda la ilustre municipalidad. Eh, la seguridad es transversal a todo y para el buen funcionamiento de aquello es que se necesita un sistema integrado de seguridad que eh cuide las dependencias, sus trabajadores y a la vez al público en general que eh todos los días llega a las distintas oficinas y eh dependencias deportivas u otras de la municipal. eh se solicita esta este sistema integrado principalmente en la continuidad a los años anteriores, a los 4 años anteriores de este servicio que nos proporciona tanto guardias como también una televigilancia a través de videocámaras con una especificación técnica que es el monitoreo permanente eh de 24 horas por una central de cámaras. Eh señalar que en los últimos meses en los

que yo he participado directamente como como director de seguridad, he recibido llamados eh a distintas horas en dependencia que quizás no tienen guardia, eh tienen la dependencia directa a través de cámaras y hemos sido alertados de algunas sospechosas personas y hemos llegado eh rápidamente como dirección de seguridad y en algunos casos con carabineros y hemos podido detectar anticipadamente esta situación. E por lo tanto, he sido eh testigo de la eh del funcionamiento eh que se requiere, que es un sistema integrado de vigilancia, de seguridad, que en el fondo los lugares hay lugares que están determinados por ya sea por lo que manejan o por la cantidad pública o guardias y otros que no. Y ese se suple con una vigilancia a través de videocámara que es permanente. Y como ya lo he dicho, eh hemos tenido casos donde hemos sido alertados en forma temprana de situaciones sospechosas eh hace poco la dirección rural y también el Servicio de Impuestos Internos, que tengo las grabaciones y los registros debidamente la dirección y que incluso fueron informados a Carabineros a través de solicitando que se haga la denuncia para dejar los registros pertinentes. Eso es eh lo que estamos solicitando.

ALCALDE SR. FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

Bien, muchas gracias. Vamos a dar la palabra a Cristian Iglesias para que cuenta del proceso más bien administrativo de esta licitación, pero antes de eso señalar también que esta licitación es un servicio que es permanente dentro del municipio, digamos, no es nuevo. Eh, tiene prácticamente las mismas condiciones administrativas que el servicio actual, ¿cierto?, y la licitación anterior, en términos de lo que se exige. Ahora, hay una actualización a propósito de que también tenemos otras dependencias. Hay dependencias que tienen también mayor cantidad de flujo de personas y ahí es su ajuste actualizaciones correspondientes. Sin embargo, desde el punto de vista administrativo, mantiene las mismas condiciones anteriores y es más también con el estándar de la ley de compras públicas que se requiere, dando también un importante énfasis y nos tomamos muy en serio esto a que a que va obviamente e en la lógica de tener un buen servicio eh ya que estamos jugando con el patrimonio municipal y en eso no hay que escatimar, digamos, en ningún tipo de debilidad a propósito, cierto, de los temas legales, administrativos y operativos, tanto de seguridad como tecnológico. Así que dicho esto, vamos a dar la palabra a don Cristián para que dé cuenta rápidamente de las condiciones administrativas de esta licitación pública y luego damos la palabra a los concejales y concejales aquí presentes.

PROFESIONAL ADMINISTRATIVO SR. CRISTIAN IGLESIAS

Buenos días.

ALCALDE SR. FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

Te pido acercar el micrófono, por favor, Cristián.

PROFESIONAL ADMINISTRATIVO SR. CRISTIAN IGLESIAS

Ahí sí,

ALCALDE SR. FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ahí está. Perfecto. Muchas gracias.

PROFESIONAL ADMINISTRATIVO SR. CRISTIAN IGLESIAS

Buenos días. Este proceso corresponde a una licitación pública bajo ID2597- 27 -LR26, un proceso sobre 5000 UTM, el cual debe estar publicado en el sistema de información a por lo menos 30 días. Tiene una vigencia contractual de 48 meses a contar de la suscripción del acta de inicio de los servicios. Eh, contiene criterios de evaluación enfocados en principalmente en oferta económica, oferta técnica eh y al ser una un proceso que considera contratación de personal, mejores condiciones laborales. Adicionalmente los criterios obligatorios que nos pide la ley y a través de dictamen igualmente como el programa de integridad y requisitos formales que son para evaluar eh antecedentes de con temas relacionados con firma eh omisiones formales, etcétera. Eh, esta licitación al ser un proceso sobre 5000 UTM se una vez adjudicado en el sistema de información se procederá a suscribir contrato 10 días hábiles después de esta de este hito y para ello se está solicitando este acuerdo de concejo para dar cumplimiento a ese plazo establecido por ley.

ALCALDE SR. FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

Bien, señalar que en el análisis de esta legislación, que es una legislación e muy sensible para el municipio a propósito del tema de la seguridad y del patrimonio fiscal, también le hemos querido dar el más alto estándar, como lo ha planteado Cristián y por supuesto acá para que quede claro, e están las mismas se repiten las mismas condiciones de este de este servicio de años anteriores, toda vez que también e permite eh hacer competir por precio cuando la probablemente una de las preguntas sea el tema de la cantidad de años. Efectivamente mantuvimos las mismas condiciones y los años son los mismos porque además genera también la posibilidad de poder abaratar costos. Mientras menos años son servicios que tiene que contratar mucha gente, más caro es para el municipio. Por lo tanto, hoy día en la responsabilidad fiscal y también en las condiciones de un contrato de esta naturaleza es que hemos planteado la situación y los elementos de evaluación tal cual lo ha descrito perfectamente. nuestro profesional a cargo de licitaciones, don Cristian Iglesias. Así que dicho esto, entiendo que hubo comisión, por tanto, le damos la palabra a la concejala María José Aguirre para que dé cuenta de dicha comisión.

CONCEJAL SRA. MARIA JOSE AGUIRRE

Presidente, bueno, tuvimos la comisión ayer, martes 14 de octubre, asistió don Hernán Otaíza, director de seguridad pública, Cristian Iglesias, profesional Secplac, ¿verdad? Eh, concejales Urenda, Zuñiga, Arteaga y María José Aguirre, quien presidió. Presidente, yo la verdad que en la comisión tuvimos varios cuestionamientos que fueron eh medianamente respondidos. Eh, sin embargo, yo quiero eh con mucha responsabilidad solicitarle que este punto de tabla sea retirado por varias razones, entendiendo que no estamos poniendo en peligro el servicio porque la licitación aún se encuentra abierta. Primero, hoy no existe un contrato cuya suscripción podamos autorizar. Se nos pide autorizar la suscripción de un contrato en una licitación que cierra el 19 de octubre. Hoy no hay ofertas ni evaluaciones, ni adjudicatarios, ni precios, así es que no hay con quién ni qué suscribir. Los 3.655 millones son solo el tope del presupuesto. Segundo, la Contraloría exige antecedentes que no tenemos. El dictamen D 324N26 del 11 de junio

del 2026 establece que para este acuerdo el alcalde debe entregar al concejo todos los antecedentes necesarios, incluido el informe de evaluación y la identificación del oferente. Eh, del oferente propuesto y que cada concejal tiene la obligación, por supuesto, de estudiarlos a fondo. Hoy no es posible porque no tenemos esos antecedentes. Tercero, las propias bases ubican el acuerdo del Concejo después de efectuada la evaluación y hoy no hay evaluación. El número 13 de las bases aprobadas por el decreto 2712 señala que efectuada la evaluación la comisión emite un acta de evaluación que será presentada al alcalde y o al Concejo Municipal para su ratificación. Se requerirá acuerdo de Concejo Municipal y agrega posterior a esto será redactado el decreto alcaldicio que señale la adjudicación, es decir, según las propias bases, el acuerdo del Concejo forma parte de una secuencia que parte con la evaluación terminada. Hoy no hay evaluación ni acta de evaluación porque las ofertas ni siquiera se han recibido. Cuarto, que se trate de una autorización para suscribir no cambia nada. El artículo 65, letra J, exige nuestro acuerdo para celebrar el contrato y el dictamen D324N26 se refiere justamente a ese acuerdo. Los mismos argumentos rigen para la suscripción. Si autorizamos hoy, no volveremos a pronunciarnos cuando se sepa eh quién se la adjudicó. Es un cheque desde mi punto de vista, un cheque en blanco por hasta 3.655 millones y las bases permiten incluso aumentarlo hasta un 30%. Eh, quinto, no se ha justificado eh los 48 meses. El contrato llega hasta noviembre del 2030, más allá de este periodo alcaldicio y compromete a la próxima administración. Se reajusta todos los años por IPC y sueldo mínimo. Así es que el costo real puede superar lo informado por exceder el pedido alcaldicio. La ley exige 2 tercios al concejo y no mayoría absoluta como dice las bases. Y sexto, eh la ley de 40 horas. Desde abril del 2028 se necesita se necesitarán más guardias para cubrir los mismos turnos. Eh, ¿quién va a asumir ese costo? Eh, y entendiendo que no está dentro del certificado de disponibilidad presupuestaria. Incluso eh el certificado está dando un monto bastante bajo. Eh eso, presidente. Eh yo le estoy eh solicitando el retiro del punto de tabla para que eh una vez cerrada podamos conocer eh toda la información, tener todos los antecedentes eh a la mano, entendiendo que es una licitación de eh para 48 meses, como ya dije, excede el periodo alcaldicio y por un monto no menor de 3000 eh más de 3.500 millones de pesos. Bien, tengo aquí eh traje el dictamen eh no sé si lo conocen, pero lo traje.

SECRETARIO MUNICIPAL (S) SR. SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

Lo conocemos, ¿no hay problema en eso?

ALCALDE SR. FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

Bien. En virtud de lo establecidos también por la concejala, a propósito de lo que plantean los concejales en comisión, también creo que hay que dar alguna respuesta. Vamos a tomar alguna decisión, damos la palabra a Sebastián Tello.

SECRETARIO MUNICIPAL (S) SR. SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

Sí, señor alcalde, solamente eh primero aclarar, si bien soy secretario municipal, de profesión soy abogado, también soy experto en materia de compras públicas por la dirección Chile Compras. Es por eso que comento en este en este punto lo señalado por la concejala. Efectivamente, muchos de los puntos que señala ella, hay una interpretación que se puede que se puede dejar, valga la redundancia, para la interpretación en específico respecto en cuánto se lleva ya porque hay diversas

jurisprudencia que señala que en el caso del artículo 65 letra J, cuando suscripción del contrato se tiene que llevar efectivamente con todos los antecedentes, pero que se encuentren en el momento porque el legislador no ha señalado en el momento en que se lleva y no correspondería en este caso a la Contraloría mediante la interpretación legislar. Ya, eso es una de las interpretaciones que se ha dado. Sin perjuicio de eso también no es menos cierto que el artículo 65, letra 65 en general incorporó mediante la modificación de la ley de compras el inciso final que señala que en las contrataciones reguladas por la ley 19.886, base sobre contrato administrativo de suministro y prestación de servicio, cuando el alcalde o alcaldesa requiera el acuerdo del Concejo Municipal, según lo dispuesto en este artículo, la y las concejales deberán ceñirse al principio de estricta sujeción en las bases dispuesto en el artículo 10 de dicha ley. En virtud de lo anterior, al señalarse las bases de licitación de que debe someterse final pronunciamiento con posterioridad a la evaluación de las ofertas, debería darse cumplimiento entonces, en este caso principio estricta sujeción de las bases y será en ese momento en que se lleve y no por lo señalado en este caso por la concejala, sino que por cumplimiento de la normativa legal vigente, sin perjuicio sin perjuicio de que eh cuando lo que comentaba respecto de la autorización también fue claro y se lo comento porque no todos los miembros de este concejo lo conocen. En el concejo anterior se presentó por mi parte y con el director jurídico también eh jurisprudencia de la Contraloría General de la República respecto de que no es necesario que exista un trato físico, el cual se traiga a muestra del concejo para la autorización del mismo, sino que lo que se autoriza es previo, ya es la autorización para suscribir dicho contrato sin necesario tener un borrador o formato el cual se muestre. Eso fue eh presentado a solicitud de la concejala Orfali en ese momento y fue exhibido el dictamen eh en este concejo municipal, así que era necesario aclarar el punto y las recomendaciones de que se pueda traer nuevamente el punto una vez eh evaluada la oferta. Señor alcalde.

ALCALDE SR. FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

Perfecto. Bien. aclarar también justamente que eh si bien es cierto acogemos las sugerencias de la comisión establecidas por su presidenta, la concejala María José Aguirre. E esto no da un acuerdo total de lo planteado, sino que más bien son temas más bien interpretativos. Eh, nosotros estamos convencidísimos y con la convicción clara de que lo hemos llevado de la misma manera distintos concejos y en distintos momentos hemos aprobado en las mismas condiciones eh otros eh pronunciamientos. Por tanto, hoy día eh se ha planteado algo distinto a lo que ya hemos aprobado durante estos años. Por lo tanto, e hemos llevado todo tal cual se ha hecho en ocasiones anteriores. Sin embargo, sin embargo, eh para dar un mayor análisis también he indicarles que esto no implica una modificación de las bases y de la licitación, porque eso también sería eh bastante más más complejo desde la desde la ley de compras públicas.

SECRETARIO MUNICIPAL (S) SR. SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS

Sí, señor alcalde, solo complementar que la única diferencia en este proceso es que de estas bases expresamente señalan de que se trae el concejo con posterioridad. No hay ningún inconveniente que se hubiese traído eh en otro en otros procesos porque las bases no lo decían, pero en este caso al señalarlo se tiene que traer, esa es la única diferencia y por eso eh hemos conversado de aceptarlo.

ALCALDE SR. FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

Perfecto. Y también para aclarar el tema de los 4 años es una, es una condición, es una facultad este concejo municipal. Y nosotros no estamos solo comprometiendo recursos, sino que, al contrario, lo que estamos haciendo es eh comprometer responsablemente e a partir de este servicio, cierto, condiciones favorables para los próximos 4 años, porque, además, como bien decía nuestro profesional Cristián Iglesias, eh dentro de la tabla de evaluación se hace competir por oferta económica. Por lo tanto, quien asume eh el digamos la posibilidad de presentar oferta lo asume sabiendo las condiciones a 4 años. Por tanto, acá eh la única forma de alterar un contrato sería que el próximo Concejo Municipal, a propósito de una propuesta de un próximo equipo, ¿cierto?, y de cambios sustanciales en el contrato, tuvieran que solicitar algún tipo de aumento o disminución de recursos y eso pasa por la aprobación del concejo. Por lo tanto, también quiero señalarles y darle la tranquilidad de que lo que estamos haciendo y los análisis que se hacen es justamente para poder generar ahorro fiscal, un buen uso de los recursos por supuesto teniendo en consideración y que también está dentro de las bases de licitación es que nosotros estamos trabajando para nuestro edificio consistorial. Por tanto, en los próximos cuatro o 5 años eh las condiciones deberían cambiar porque esto debería estar en un solo lugar, ¿ya? Y eso también hay que considerarlo. Esto no son eh servicios que se tienen que mirar en el corto plazo, sino que también en la proyección lo que significa el municipio. Nosotros seguramente en un par de años no estaremos acá y la municipalidad seguirá funcionando y nuestra responsabilidad es generar una muy buena estructura en esas condiciones, pero vamos a sugerir, perdón, vamos a tomar la sugerencia de la comisión y, por supuesto, para efectos de poder tener solo mayor información requerida por la comisión, vamos a retirar el punto de tabla y lo traeremos el próximo concejo municipal. Así que dicho lo anterior, Sebastián solicitamos al pronunciamiento entonces al retiro del punto.

SECRETARIO MUNICIPAL (S) SR. SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

Sí, señor alcalde.

ALCALDE SR. FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

Ah, quiere la palabra. Por supuesto, concejal Elda Arteaga tiene la palabra.

CONCEJALA SRA. ELDA ARTEAGA

Le había levantado la mano antes. Eh, antes del retiro también importante porque si vamos a aprobar una licitación para dar este, no sé, paso decisivo, por decirlo de alguna forma, para la protección de nuestras dependencias, eh también sería importante porque para resguardar este proceso, sin bajar por supuesto el estándar tecnológico que se está solicitando, que se exige de las 175 cámaras, los 40 guardias, la administración debería aplicar estos criterios eh durante el periodo de las aclaraciones o en las bases de ejecución. Con respecto a la sala de monitoreo, ¿cierto?, que sé que se requiere o que se solicita dentro de las bases, permitir también que los oferentes puedan acreditar la disponibilidad de la sala de monitoreo en la quinta región, mediante una carta compromiso de habilitación y certificación que otorgue un plazo razonable posterior a la

adjudicación para la puesta en marcha antes del inicio formal del servicio y reconocer también la experiencia en el monitoreo de más de 2000 cámaras. Independientemente de si las salas de control operan con servidores interconectados o redundancia.

SECRETARIO MUNICIPAL (S) SR. SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

Concejala si me permite interrumpirla porque solamente hacer una aclaración como lo he hecho en otro momento con el objeto de ser justo, le pido en el fondo no adelantar ningún tipo de pronunciamiento porque esto podría afectar finalmente una futura votación. Solo aclararle de que el artículo 65 letra J es claro y lo que pide es la autorización para suscribir el contrato, no la aprobación de las bases. La aprobación de las bases le corresponde única y exclusivamente a la administración activa. Pasa también por toma de

CONCEJALA SRA. ELDA ARTEAGA

Razón

SECRETARIO MUNICIPAL (S) SR. SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

No toma razón, pero sí por la supervigilancia de la dirección de control interno y además señalar que respecto a lo del plazo ya todos los contratos grandes y concesiones se han llevado por ese plazo, uno por objeto de mantener los principios de eficiencia y eficacia en el gasto público y además porque la ley lo permite expresamente. De hecho, señala el 65 letra J de que en el evento de que una concesión o un servicio, ya sea el periodo alcaldicio, lo único que cambia es el quórum de aprobación. Así que hay total legalidad respecto al punto y una práctica que es usual con los con los contratos grandes.

CONCEJAL SRA. ELDA ARTEAGA

Director, con respecto al tiempo, a los 4 años, no tengo ninguna eh incongruencia con eso, porque nosotros en el 2022 aprobamos también en el tema del contrato de las cámaras por 4 años y yo con eso no tengo ningún inconveniente, pero sí dejar eh puesto cierto, en la mesa que hay que resguardar porque estamos aprobando o vamos a aprobar el suscripción de un contrato, ¿cierto?, de un proyecto eh que también nosotros nos preocupamos de cuidar el patrimonio municipal, bueno, cuidar a nuestros funcionarios también porque ellos son los que están al frente de esto y obviamente también para tranquilidad de nuestros vecinos. Entonces, me quedo con lo que usted aclara. Yo no tengo ningún inconveniente con eso y bueno, como vamos a retirarle el punto después haremos nuestras intervenciones.

ALCALDE SR. FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

Sí. Gracias. Lo importante, concejales, concejales, es indicar que los requerimientos técnicos están establecidos eh muy responsablemente y son estudiados, valga redundancia, técnicamente por el equipo de la Dirección de Seguridad Pública. Ya acá no hay ningún requerimiento arbitrario, no hay ningún requerimiento distinto a lo que ya hoy día tenemos y ha funcionado durante todos estos años acá en nuestra municipalidad, salvo las actualizaciones operativas, técnica y humana a propósito de las nuevas dependencias, nuevos flujos de personas. etcétera. Eh, yo también les pido también, como tal cual lo dice nuestro secretario municipal, eh abstenerse de proponer temas vinculados a lo técnico, porque eso también podría inducir y viciar los procesos

toda vez que eh lo técnico está establecido y estudiado por la por las unidades correspondientes. Ya. E así que aclarado el punto. ¿Hay alguna otra palabra, concejal? Concejala María José Aguirre tiene la palabra.

CONCEJAL SRA. MARIA JOSE AGUIRRE

Presidente, eh es posible que nuestro pronunciamiento en otras licitaciones haya sido e diferente al que estamos solicitando hoy, al que estoy solicitando hoy día, pero principalmente porque este dictamen es de junio del 2026, es bastante reciente y bueno, usted sabe que esto es bastante dinámico y uno se tiene que ir ajustando a lo que se va presentando eh día a día. En este caso, eh uno creería que las cosas son mucho más exactas, pero eh claramente en contraloría todos los días nos encontramos con diferentes dictámenes. E también debo mencionar que eh el foro recibió cerca de 140 preguntas y eso es un número bastante considerable, muy considerable y hay que ponerle atención. Eh, solicitar que Eh, además de los antecedentes que estáis solicitando eh también el certificado de disponibilidad presupuestaria por los próximos 48 meses y una evaluación del beneficio que traerá estos 48 meses y no 24 meses como se está llevando, por ejemplo, la licitación de la mantención de luminaria y saber cómo se va a resolver el tema de las horas. porque también ahí va a haber un cambio importante eh en cuanto a los fondos que se va a tener que invertir, van a estar eh incluidos en el certificado de disponibilidad presupuestaria y eh y, de todas maneras, presidente, agradecerle a usted que haya tomado esta sugerencia. Eh mi e mi solicitud eh es principalmente que las cosas se hagan lo mejor posible y aportar en ese sentido. Así que muchas gracias.

ALCALDE SR. FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

Eh, gracias, concejala. Sí, también creo que bueno precisar eh nosotros tomamos siempre la sugerencia de este concejo municipal eh pero en la medida que también las sugerencias vayan acorde a la legislación, a la normativa, que sabemos que es así, sin embargo, muchas veces las interpretaciones pueden estar equivocada y nosotros quiero decirle que esto lo analizamos de muy bien cada cosa. Es muy normal para tranquilidad a todos ustedes que los procesos de alto monto los procesos grandes de años siempre tienen más de 100 consultas en el mercado. Eso es una no es no nos sorprende porque eso es eh parte de los procesos y puede haber hasta 300 incluso más e pregunta que hay preguntas de todo, comentarios y los foros son así, digamos. Entonces la verdad que no hay que sorprenderse

CONCEJAL SRA. MARIA JOSE AGUIRRE

pero para una comparación, claro, es otro monto, pero el de la mantención de luminaria se retiró. Eh, sin embargo, tuvo solamente cinco, cinco preguntas. en el foro. Este, obviamente el monto es muy superior, pero tuvo 140. Entonces igual y la verdad que a mí me llama la atención.

ALCALDE SR. FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

Hemos tenido hasta 300. Lo que pasa es que le puede llamar la atención porque el sistema cuando uno está todos los días con el sistema de licitaciones, esto para nosotros es muy normal, digamos. Puede haber hasta Cristian, que es el encargado de licitaciones puede decirlo la gran cantidad de preguntas

PROFESIONAL ADMINISTRATIVO SECPLAC SR. CRISTIAN IGLESIAS

como dice Sebastián efectivamente hasta 300 consultas no han tocado en otros procesos de mayor magnitud o igual

ALCALDE SR. FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

Exactamente incluso hemos tenido obras más pequeñas e muy pequeñas que tienen muchas consultas. Entonces, la verdad que la normalidad de la cantidad de preguntas es parte de la cotidianidad de los procesos licitatorios. Así que eso, y siempre es bueno que haya pregunta. Ah, sí, Sebastián tiene la palabra.

SECRETARIO MUNICIPAL (S) SR. SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

Sí, solo señalar que en este en este punto también aclarar en base a la a la experiencia también antes era licitador de Secplac, que también fui licitador de otro municipio. Es muy usual. ¿Y por qué es muy usual? Que haya muchas preguntas en los procesos grandes y esto lo voy a decir con todas sus letras. Es por flojera de los oferentes. ¿Por qué? Porque en vez de buscar en las bases de licitación donde están ciertos puntos, preguntan, por ejemplo, ¿cuántas cámaras hay? Y en la página número tanto dice expresamente. Entonces, ¿qué es lo que hacen? Lo preguntan así para que finalmente el licitador le tenga que responder expresamente dónde está el punto que ellos quieren saber y así no tener que leer todo el pliego completo. Es demasiado. usual y nos han preguntado de todo tipo de cosas.

ALCALDE SR. FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

Y no olvidemos y no olvidemos también que el foro es anónimo. Sí. Por lo tanto, una misma eh pregunta, perdón, una misma empresa puede hacer sin preguntas, no hay límite de preguntas. Por lo tanto, eh eso es muy común en la competencia, el preguntarse. Es más, si ustedes tienen acceso a algún foro alguna vez, se van a dar cuenta que incluso en el foro las empresas se recusan y acusan eh cruzada mente entre ellos. Entonces, es bastante común, digamos, eh por eso creo importante que los relatos que planteemos en esta sala de concejo también sean considerados responsabilidad porque las 120 preguntas en el foro no siempre podrían ser las 120 orientadas a al mismo proceso en términos de cómo se está llevando, sino que pueden haber e distintos tipos de consideraciones. Cristián tiene la palabra.

PROFESIONAL ADMINISTRATIVO SECPLAC SR. CRISTIAN IGLESIAS

Adicionalmente indicar que en el foro no solamente se hacen consultas por imprecisiones, u errores. También es para cuando los oferentes quieren introducir ellos modificaciones, solicitar modificaciones o adecuar las pautas de evaluación o requerimientos a su medida. Si pudiese leer los el foro en específico de este, solicitan incorporar tal tipo de experiencia, permitir tal circunstancia, etcétera. No solamente son imprecisiones. Eso es importante dejarlo en claro.

ALCALDE SR. FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

Efectivamente, por eso, por eso sigo insistiendo, eh, concejales y concejales, lo importante es cuando nosotros traigamos temas a la mesa tengan que ver también en términos de lo que significa los procesos, ya porque no todo es interpretable, no todo es

como creemos cuando se plantean este tipo de situaciones. Ahora vamos a retirar el punto. Sin embargo, creo que eh todo lo que le estamos planteando tiene que justamente con la responsabilidad administrativa de esto. Eh, no olvidemos que los presupuestos también son anuales. Eh, la continuidad de servicio es propia de las condiciones eh operativas de una municipalidad y en ese Esta esta licitación no tiene ninguna diferencia con otras que hemos aprobado anteriormente.

Sí, Cristián Iglesias tiene la palabra.

PROFESIONAL ADMINISTRATIVO SECPLAC SR. CRISTIAN IGLESIAS

Respecto al tema de la disponibilidad presupuestaria, el certificado del inicio del proceso corresponde netamente a cubrir el monto inicial de la licitación. Cuando ocurre este este caso de los aumentos de contrato u modificaciones, ahí tiene que respaldarse con un nuevo certificado de disponibilidad presupuestaria. Por lo tanto, no está no es que no esté cubierto en un futuro dicho monto. En este caso, en el cambio de la legislación de las 40 horas, cuando ocurra eso, se tendrá que efectuar una modificación de contrato para incorporar dicha cantidad de guardias necesarias y lo cual se encuentra contemplado explícitamente en dicho artículo y adicionalmente en las especificaciones técnicas que hacen mención a la ley de las 40 horas.

CONCEJAL SRA. MARIA JOSE AGUIRRE

Una pregunta, el certificado de disponibilidad presupuestaria, ¿cuánto cubre? En esta como está planteado

PROFESIONAL ADMINISTRATIVO SECPLAC SR. CRISTIAN IGLESIAS

Como le comentaba, el monto total de la licitación en un inicio

CONCEJAL SRA. MARIA JOSE AGUIRRE

¿cuánto es eso?

PROFESIONAL ADMINISTRATIVO SECPLAC SR. CRISTIAN IGLESIAS

Deberían ser los 3.000 millones y fracción y compromete el plazo inicial de este de año más lo a posteriori

SECRETARIO MUNICIPAL (S) SR. SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

Ahora solo aclarar un punto respecto a esa materia porque la exigencia normativa dice que el certificado de disponibilidad presupuestaria que conocemos nosotros como CDP ya finalmente debe estar previo a la adjudicación. De hecho, ni siquiera dice la norma que tiene que estar previo para la autorización de suscribir el contrato. Las autorizaciones presupuestarias deberán estar previo a la adjudicación de la licitación. Así que incluso aunque no existiera en este momento, todavía se podría hacer. Es importante aclararlo porque por una buena práctica que hemos conversado nosotros con la con la dirección de control se ha optado por llevarlo las licitaciones al momento de su publicación, pero no es una obligación legal.

ALCALDE SR. FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

Bien. Sí, profesor Fernández, tiene la palabra.

CONCEJAL SR. ALBERTO FERNANDEZ

Señor presidente vamos a sacar este punto de tabla. No va a influir en nada lo procesos a continuación después más tarde cuando se incluya en la una tabla de un concejo. No influye en nada.

PROFESIONAL ADMINISTRATIVO SECPLAC SR. CRISTIAN IGLESIAS

No, no influye nada, señor concejal. De hecho, ese Hito que dice don Sebastián respecto a que se llevará posterior de la evaluación y los plazos se mantienen igualmente.

CONCEJAL SR. ALBERTO FERNANDEZ

Esa es mi pregunta

ALCALDE SR. FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

Sí vamos a mantener los plazos y la idea llevarlo adelante sin problema, pero como les digo, quiero darle tranquilidad a este concejo, de que las condiciones situación son muy similares a los ya aprobados, ha funcionado bastante bien en términos administrativos, legales, no hemos tenido ningún tipo de problema. Eh, y lo que le he planteado, esto es este esto lo único que tiene es una actualización de los servicios a propósito de la de los cambios que el municipio ha tenido en términos de infraestructura, en términos de atención de público, de gente y por supuesto de la de la dinámica propia de cómo nosotros hemos ido manejando el, los temas de eh de distintas direcciones, tanto de oficinas, ¿cierto?, y de cómo ha significado también el uso de las dependencias municipales. Así que dicho esto, entonces llevamos a votación y retiremos el punto, pero tiene que ir más bien con, insisto, con hoy día tomar la sugerencia y poder llevar adelante para medio tranquilidad de este concejo con la mayor cantidad de información requerida. Sebastián

SECRETARIO MUNICIPAL (S) SR. SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

Entonces se lleva a votación el retiro del punto número siete de la tabla, que es pronunciamiento autorización para suscribir contrato por un monto igual o superior 500 UTM en virtud de lo señalado en el artículo 65 letra J de la Ley de Municipalidades de la licitación denominada Servicio Integral de televigilancia y guardias privados para la dependencia de la Ilustre Municipalidad de Concón. En votación unánime, señor alcalde. Se retira el punto. El acuerdo sería el número 311.

ALCALDE SR. FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

Perfecto. Les quiero hacer una propuesta en términos de que eh hay dos cosas que son importantes hacer. Necesitamos hacer la comisión para la primera presentación del tema de planta municipal eh que queremos hacerla ahora y también desgraciadamente coincidió eh un tope de agenda donde hay una actividad en este minuto de una certificación de cursos de capacitación eh a la cual también estamos invitados. Se va a iniciar y sin embargo yo les quería pedir que dejáramos el concejo, los incidentes los dejáramos salvo alguna urgencia, la hagan por escrito, lo dejamos para el próximo concejo de tal manera de terminar el concejo. Vayamos con la comisión y podemos asistir también a la parte final de la certificación. No sé si les parece la idea, salvo que hay algo muy urgente, pero como le dice, es muy urgente en incidentes, podemos

hacerlo por escrito, ¿le parece? Bien, entonces ya que estamos en acuerdo respecto al tema, eh insisto, si hay algo urgente lo pueden hacer por escrito, dado que tenemos los canales de comunicación. Eh, y de tal manera podemos también poder asistir a la última parte de esta certificación que creo que es importante estar. Bien. Entonces, con cumplía la misión y no existiendo otro punto en la tabla, siendo las 10:30 minutos, se cierra la sesión del día de hoy. Muchas gracias, director, muchas gracias, Cristián por su tiempo.




MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL